

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD****1888***Notificación de la Resolución del director general de Industria y Energía de 12 de diciembre de 2015.
Expediente de expropiación UP 3/06 (Po-73722, parc. 1 del término municipal de Maó)*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas titulares o no han podido ser localizadas, mediante este anuncio se notifica a los afectados que se detallan a continuación la Resolución del director general de Industria y Energía de 12 de diciembre de 2014 en relación con el pago del justiprecio y la determinación de los intereses devengados.

Nombre	Polígono	Parcela	Municipio
Club Náutico Puerto de Maó, SL	73722	1	Maó

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el conseller de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, independientemente de que se pueda interponer cualquier otro que se considere oportuno en defensa del derecho.

Palma, 27 de enero de 2015

El director general de Industria y Energía
Jaime Ochogavía Colom